

En términos del artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, y del **Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes**, publicado en el D.O.F. el **30 de abril de 2021**, se emite la presente:

CONVOCATORIA

Se convoca a las y los trabajadores cubiertos por el contrato colectivo vigente celebrado entre el **SINDICATO UNICO INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS** y **COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS**, con número de expediente **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NÚMERO H/394/2019**, a participar en la **CONSULTA DE LA FIRMA DE LAS MEJORAS ALCANZADAS EN LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO NÚMERO H/394/2019, QUE TENDRÁ POR OBJETO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS.**

Clausula 70.- se adiciono la fracción II, se reformó la fracción VIII, IX, X. Para fines legales se elimina el término mujeres, hombres.

Cláusula 86.- se homóloga el tiempo del personal administrativo con el personal docente.

Clausula 88.- fracción VII incremento del día del trabajador cobachense en 11.32 %

Clausula 88.- fracción XVII canastilla de maternidad incremento de 9 %

Clausula 88.- fracción XIX apoyo para guardería incremento 23 %

Clausula 88.- fracción XXIV bono para compra de libros incrementó 18.18 %

Clausula 88.- fracción XXIX apoyo a la superación académica, incrementó de acuerdo a las horas y montos siguiente: De 40 horas, 8.33 %; De 20 a 39 horas, 7.14 %; De menos de 20, 10 %.

Clausula 89 fracción XXXI 8.33 %.

TRANSITORIO PRIMERO.- El salario se incrementará en un 4.5 % directo al tabulador, para todos los trabajadores, con efecto retroactivo a partir del 1° de febrero del año 2022. Incremento 32.35 %.

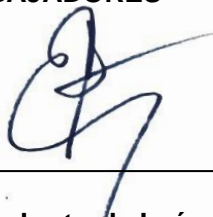
La consulta se realizará el día **9 DE ENERO DEL 2023**, en un horario de **08:00 a 16:00**, en el siguiente domicilio: **CALLE AVENIDA INDEPENDENCIA NO. SIN NUMERO INT SIN NUMERO, COLONIA O LOCALIDAD GUADALUPE, ALCALDÍA O MUNICIPIO PALENQUE, C.P. 29960, CHIAPAS.**

Las y los trabajadores deberán presentarse en el lugar y la fecha señalada con identificación oficial con fotografía para emitir su voto, el cual será libre, personal, directo y secreto. Asimismo, tendrán derecho a recibir un ejemplar impreso del contrato colectivo de trabajo vigente **QUE CONTIENE LOS PUNTOS MATERIA DE LA FIRMA DE LA REVISIÓN** por parte del sindicato y su empleador, el cual les deberá ser entregado por lo menos tres días hábiles antes de la consulta. Esta convocatoria deberá emitirse y publicarse con al menos diez días hábiles de anticipación a la fecha de la consulta, la cual se llevará a cabo el día **9 de Enero del 2023. Trabajador Recuerda que:**

1. Por ningún motivo perderás o verás reducidos tus derechos, en caso de que tu Contrato Colectivo de Trabajo no obtenga el respaldo de la mayoría de los trabajadores conservarás las mismas prestaciones y condiciones de trabajo.
2. Tu voto debe ser personal, libre, secreto y directo; cualquier acto de intimidación o coacción está prohibido por la ley.
3. Tu sindicato y tu empleador están obligados a proporcionarte una copia impresa de tu Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
4. Tu empleador NO puede tener intervención alguna en el proceso de consulta, únicamente debe colaborar con las autoridades.
5. Los resultados de la elección deben ser publicados por tu sindicato en lugares accesibles de tu Centro de Trabajo en un plazo no mayor a dos días contados a partir del día de la **votación**.
6. Si se incumplió lo anterior, o si detectaste cualquier irregularidad que limite tu derecho, puedes interponer una inconformidad a través del correo electrónico inconformidades@centrolaboral.gob.mx la cual es absolutamente confidencial, misma que puede ser interpuesta hasta cinco días después del último evento de consulta.

Tuxtla Gutierrez, Chiapas a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022.

**POR LA UNIDAD Y EL MEJORAMIENTO
DE LOS TRABAJADORES**



**Lic. Esdras Humberto de León Pinto
Secretario General del SUICOBACH.**

Ante



**Lic. Edmundo Horacio Laguna Caballero
Secretario de Organización del SUICOBACH**